



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX 2018-13826-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación de la Cláusula Addenda al contrato de locación de servicios profesional independiente – sin relación de empleo público suscripto con el Sr. GETAR, Guillermo, DNI. N° 32.540.810, que fuera aprobado por RR-2020-751-E-UNC-REC;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67496-EUNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. - Aprobar la Cláusula Addenda, que corre agregada en el orden 131, y que forma parte de la presente, del contrato de locación de servicios profesional independiente – sin relación de empleo público suscripto con el Sr. GETAR, Guillermo, DNI. N° 32.540.810, que fuera aprobado por RR-2020-751-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020, y autorizar al señor Prosecretario de Informática, a suscribirla en representación de esta Casa. La presente erogación será atendida con TESORO NACIONAL de UNC PROSECRETARIA DE INFORMATICA (Fuente 11).

ARTÍCULO 2. - Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

